

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GUEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 16 de Agosto de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.037

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que, por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1648 del 31-7-84 — Aprueba las estructuras, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	2690
S.G.G. Nº 1649 del 31-7-84 — Aprueba el cuadro de cargos de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.	2690
S.G.G. Nº 1650 del 31-7-84 — Aprueba la planta permanente de cargos del Ministerio de Gobierno, J. y E., Secretaría de Estado de Educación y Cultura y Dirección de Administración	2690

LICITACIONES PUBLICAS**Pág.**

Nº 53807 — Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Lic. Nº 9/84	2694
Nº 53818 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 33/84	2694
Nº 53817 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 29/84	2694
Nº 53816 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 34/84	2694
Nº 53798 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Lic. Nº 31/84	2694
Nº 53799 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Lic. Nº 32/84	2694
Nº 53797 — M.B.S. - Hospital San Bernardo - Lic. Nº 1/84	2694
Nº 53739 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 45/84	2695

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 53803 — M.B.S. - Direc. General de Administración - Lic. Nº 15/84	2695
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 53806 — Bernardo Cata	2695
Nº 53802 — Arroyo Miguel Angel	2695
Nº 53796 — Busti Reynaldo Arnoldo	2695
Nº 53790 — Mercado Julio David	2695
Nº 53789 — Xamena Fernando	2695
Nº 53780 — Arancibia José Nolasco	2695
Nº 53779 — Angelita Camposano	2695

REMATES JUDICIALES

Nº 53812 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-19.382/81	2696
Nº 53804 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-49.504/83	2696
Nº 53783 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-15.339/81	2696

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 53763 — Vicente Manuel Orue S. A.	2696
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53809 — Fructuosa Díaz y Sebastián Díaz o sus herederos	2696
Nº 53782 — Deu Juan Alberto	2696

Sección COMERCIAL**PRORROGA DE CONTRATO**

Nº 53813 — Lemir y Cía. S.R.L.	2697
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 53815 — Cooperativa Agrícola y de Colonización Cafayate del Calchaquí Limitada, para el día 31-8-84	2697
Nº 53811 — Club Deportivo y Social Rivadavia - Cafayate, para el día 31-8-84	2697
Nº 53808 — Centro Comercial Orán, para el día 28-8-84	2698
Nº 53805 — Club Atlético Independiente, para el día 31-8-84	2698

FE DE ERRATA

Nº 53810 — De la edición 12.033	2698
---------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 53814 — Del día 15-8-84	2698
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de julio de 1984

DECRETO N° 1648

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el análisis de funcionamiento de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, resulta necesario realizar una adecuación estructural que responda objetivamente a las funciones que debe cumplimentar.

Que las nuevas estructuras, misiones y funciones fueron analizadas y aprobadas por la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Derógase el Art. 2° del Decreto N° 242/84.

Art. 2° — Apruébanse las estructuras, misionales de la Gobernación, Secretario de Estado Educación y Cultura, que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia - Aguilera - Schwarz.

Salta, 31 de julio de 1984

DECRETO N° 1649

Secretaría General de la Gobernación

VISTOS los Decretos N°s. 242/84 y 241/84 que aprueban las nuevas estructuras de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de la Dirección de Administración de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por el Decreto N° 1648/84, surge la necesidad de modificar los Cuadros de Cargos y Nomencladores de Cargos aprobados por Decretos N°s. 1037/83 y 289/83.

Que la modificación de los Cuadros de Cargos fue elaborada con la intervención de la Comisión creada por Decreto N° 1071/82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — A partir del día 1° del mes en curso, derógase el Decreto N° 1037 de fecha 14 de julio de 1983 y el Decreto N° 289 de fecha 21 de febrero de 1983.

Art. 2° — Apruébase, con igual vigencia que el artículo anterior, el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura correspondiente a cargos que se rigen por el Escalafón de la Administración Pública Provincial, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Art. 3° — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley número 5460.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario de Estado de Educación y Cultura, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia - Aguilera - Schwarz.

Salta, 31 de julio de 1984

DECRETO N° 1650

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1649/84, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de la Dirección de Administración de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar y ampliar las disposiciones de los Decretos N°s. 1038/83 y 290/83 de Cobertura de Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y Dirección de Administración.

Que la Comisión creada por Decreto N° 1071/82 procedió a analizar y aprobar el Decreto de Cobertura de Cuadro de Cargos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al día 1° del mes en curso, déjase sin efecto el análisis presupuestario aprobado por Decreto N° 1038/83 para la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2° — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad

de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura y Dirección de Administración, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de cargos:	105
01 - Autoridades Superiores		1
Secretario de Estado		1
02 - Agrupamiento Directivo		1
24		1
02 - Agrupamiento Personal Superior		16
23		1
22		7
20		6
19		2
02 - Agrupamiento Administrativo		24
20 (Secretaria Privada del señor Secretario de Estado, fuera de escalafón)		1
18		4
14		7
10		1
07		1
06		6
05		1
04		3
02 - Agrupamiento Técnico		44
18		2
14		39
10		3
09 - Agrupamiento Profesional		8
21		5
19		1
18		2
10 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción		2
14		1
04		1
11 - Agrupamiento Servicios Generales		9
14		1
11		1
10		2
09		2
06		1
05		1
03		1

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 y sus modificaciones a la fecha, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura y la transferencia de los créditos de sesenta y tres (63) cargos de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 19 - Dirección General de Enseñanza Media, que a continuación se detallan:

	Total de cargos:	63
02 - Personal Directivo		1
23		1
02 - Agrupamiento Personal Superior		9
22		3
20		6
02 - Agrupamiento Administrativo		14
18		3
14		1
07		1
06		5
05		1
04		3
02 - Agrupamiento Técnico		31
18		1
14		30
09 - Agrupamiento Profesional		2
19		1
17		1
10 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción		1
14		1
11 - Agrupamiento Servicios Generales		5
10		1
09		2
06		1
05		1

Y la transferencia de catorce (14) cargos vacantes de Maestras de Escuelas Técnicas y Especiales de Jurisdicción 3; Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial convertidos en: 14 (catorce) cargos del Escalafón General, que se contemplan en el detalle de la Planta Permanente de Cargos consignada en el Artículo 2do. del presente decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que la transferencia de cargos dispuesta precedentemente tiene encuadre legal en el artículo 12 de la Ley Nº 6081 y decreto prórroga Nº 9/84, disponiéndose el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias en las Unidades Organizativas que en cada caso se indica, dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 4.741.284,00

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 466.413,96

TOTAL REBAJAS ... \$a 5.207.697,96

Para Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 5.207.697,96

Art. 5º — Trasládase a partir del día 1ro. del mes en curso a la señora Muñoz de Calvet, Evelia, L.C. Nº 5.253.839, categoría 18 de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 21, Dirección General de Enseñanza Superior, con transferencia del cargo presupuestario en que venía revistando.

Art. 6º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto precedentemente, con encuadre al artículo 12º de la Ley Nº 6081 y decreto prórroga 9/84, dispónese el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias en las Unidades Organizativas que en cada caso se indica dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 13.609,19

Para Reforzar:

- Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, Finalidad 5, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" \$a 13.609,19

Art. 7º — Confírmase a partir del día 1ro. del mes en curso, de acuerdo a los términos del artículo 45º, inciso e) del Decreto Nº 312/80, al personal que se consigna a continuación, en las categorías y funciones que en cada caso se detallan:

- Balbi de Ojeda, Teresa Magdalena, L.C. Nº 5.974.505, categoría 18, en el cargo de categoría 19, agrupamiento Personal Superior como Jefe de División Beca y Subsidios.
- Pérez Sáez, Juan Justo, L.E. Nº 4.620.612, categoría 20, en el cargo de categoría 22, agrupamiento Personal Superior como Jefe de Departamento C.D.I.E.S.A.
- Elliott, Lucila Dolores, L.C. Nº 5.677.285, categoría 20, en el cargo de categoría 22, agrupamiento Personal Superior, como Jefe del Departamento Planeamiento Educativo.
- Haddad, Nallat Nallma, L.C. Nº 4.280.762, categoría 19 en el cargo de categoría 22, agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento Difusión e Información.
- Vivas, María Teresa, L.C. Nº 5.152.084, categoría 18, en el cargo de categoría 19, agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Registro de Títulos.
- Chiliguay, Argentina, D.N.I. Nº 11.080.610, categoría 06 en el cargo de categoría 20, agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Liquidación.

Art. 8º — Confírmase a partir del día 1ro. del mes en curso a los siguientes profesionales en el agrupamiento Profesional, Grupo 3, de acuerdo al siguiente detalle:

- Miranda, Froilán, L.E. Nº 6.237.002, en el cargo de Asesor Legal, categoría 21.
- Rosas, Moisés, L.E. Nº 7.264.279, en el cargo de Asesor Legal en categoría 21.
- Moreno de Romero, Agueda, L. C. número 4.472.046, en el cargo de Responsable de Area

Análisis, Programación y Control de Gestión, categoría 21.

- Navarro de Gottifredi, Ana María, L.C. Nº 4.433.004, en el cargo de Responsable de Area Estadística Educativa y Cultural, categoría 21.

Art. 9º — Trasládase a partir del día 1º del mes en curso, al personal que a continuación se detalla, de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 19, Dirección General de Enseñanza Media, a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con transferencia de los respectivos cargos, cargos éstos que se encuentran incluidos en el detalle del artículo 3 del presente decreto.

- Miranda, Froilán Manuel, L.E. Nº 6.237.002, agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 19.
- Rosas, Moisés, L.E. Nº 7.264.279, agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 17.
- Villalba de Larrán, Mónica, D.N.I. número 11.080.751, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05.
- Rodríguez, Gabino Julián, L.E. Nº 7.229.488, agrupamiento servicios Generales, Tramo 1, categoría 10.
- Gutiérrez, Daniel, L.E. Nº 7.225.481, agrupamiento Servicios Generales, tramo 1, cat. 09.
- Díaz de Arias, Ambrocía Lía, L.C. número 3.025.737, agrupamiento Servicios Generales, tramo 1, categoría 09.
- Puca, Santos Germán, L.E. Nº 7.225.478, agrupamiento Servicios Generales, tramo 1, categoría 05.
- Pereyra, Pedro Pablo, L.E. Nº 8.166.877, agrupamiento Personal Superior, categoría 22.
- Dabud, Oscar Alberto, L. E. Nº 7.263.531, agrupamiento Administrativo, tramo b, categoría 18.
- Brizuela, Rómulo Bernardo, L.E. número 7.227.885, agrupamiento Administrativo, tramo b, categoría 18.
- Novoa, Enrique, L.E. Nº 7.078.591, agrupamiento Administrativo, tramo b, categoría 18.
- Díez Gómez, Alfredo, L.E. Nº 8.172.812, agrupamiento Personal Superior, categoría 20.
- Molina, Lucrecia Elena, D.N.I. Nº 12.220.967, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Montellanos de Díaz, Jacoba C., L.C. número 3.165.978, agrupamiento Servicios Generales, tramo 1, categoría 06.
- Caballero de Arteaga, Adriana, D.N.I. número 12.692.844, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Guaymás de Coroleu, Beatriz M., D.N.I. Nº 10.004.769, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Díaz, Gloria Esther, D.N.I. Nº 12.054.902, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 07.
- Ramos de Rocha, María Eva, D.N.I. número 10.993.681, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Quiroga, Isabel del Valle, D. N. I. número 13.318.142, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Canavides, Celsa, L.C. Nº 3.930.773, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.

- Puca de Toconás, Dora del Carmen, D.N.I. Nº 13.844.133, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Mamaní, Nora Griselda, D.N.I. Nº 13.414.745, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- La Mata, Silvia Noemí, L.C. Nº 6.346.442, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 10.
- Romero, Alcántara Javiera, D.N.I. número 10.582.889, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Chiliguay, Argentina L. D.N.I. Nº 11.080.610, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 06.
- Serrudo, Pedro Marcelino, L.E. Nº 7.210.195, agrupamiento técnico, tramo b, categoría 18.
- Olivera de Argüello, María del Carmen, D.N.I. Nº 11.283.088, agrupamiento Administrativo tramo a, categoría 06.
- Nazr de Mendoza, Emilia, D.N.I. número 11.834.503, agrupamiento Personal Superior, categoría 20.
- Vicco, Néstor Francisco, L.E. Nº 8.554.253, agrupamiento Personal Superior, categoría 22.
- Cazón de Binda, Gladys Ramona, L.C. número 3.728.298, agrupamiento Personal Superior, categoría 20.
- Cejas, María de los Angeles, D.N.I. número 10.493.709, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 07.
- Ovando, Cándida Paulina, L.C. Nº 5.747.606, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 07.
- Chauqui, Mirta Victoria, L.C. Nº 6.383.492, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 07.
- Vera, Juana Alicia, D.N.I. Nº 13.034.149, agrupamiento Administrativo, tramo a, cat. 06.
- Ojeda de López, Estela del Valle, D.N.I. Nº 10.005.816, agrupamiento Personal Superior, categoría 20.
- Ferrufino, Luisa, D.N.I. Nº 10.581.428, agrupamiento administrativo, tramo a, cat. 06.
- Martínez, Adelaido, L.E. Nº 7.241.176, agrupamiento Personal Superior, categoría 22.
- Marco de Alvarez, María de los Angeles, L.C. Nº 6.133.377, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 13.
- Ramos, Nicolás, L.E. Nº 8.180.003, agrupamiento Administrativo, categoría 04.
- Temer, Abraham Aref, L.E. Nº 7.243.023, agrupamiento Personal Superior, categoría 20.
- Gallégos, María Teresa, L.C. Nº 0.658.697, agrupamiento Administrativo, tramo a, categoría 07.

Art. 10. — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4,

Sector 1, Principal 1 de Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

- Puca, Santos Germán, categoría 05.
- Burkle, Eusebio Federico, categoría 07.
- López de Honecker, Noemí, categoría 08.
- Puca de Toconás, Dora del C., categoría 06.
- Mamaní, Nora Griselda, categoría 06.
- La Mata, Silvia Noemí, categoría 10.
- Romero, Alcántara Javiera, categoría 06.
- Olivera de Argüello, María del C. cat. 06.
- Cejas, María de los Angeles, categoría 07.
- Morazzo de Herrera, María Isabel, cat. 06.
- Ovando, Cándida Paulina, categoría 07.
- Chauqui, Mirta Victoria, categoría 07.
- Vera, Juana Alicia, categoría 06.
- Ferrufino, Luisa, categoría 06.
- Marcos de Alvarez, María de los Angeles, categoría 13.
- Gallegos, María Teresa, categoría 07.
- Fernández de Avila, Verónica Teresa, cat. 06.

Art. 11. — En caso de que los agentes nombrados precedentemente accedieran a la titularidad de cargos o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a la categoría de la que es titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización, o en su defecto en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 12. — A partir del día 1º del mes en curso reubicase presupuestariamente al señor Atilio Castillo, L.E. Nº 7.253.761, Director de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, categoría 23 en categoría 24.

Art. 13. — Con igual vigencia que el artículo anterior, reubicase presupuestariamente al señor Carlos Guillermo Cabrera D.N.I. Nº 14.709.248 Secretario Privado del señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, cargo fuera de Escalafón, categoría 18 en categoría 20.

Art. 14. — Sustitúyese a partir del día 1º del mes en curso, el Anexo I del Decreto Nº 1038/83 por el Anexo I del presente Decreto.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario General de la Gobernación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Isa - Saravia

Los anexos que forman parte de los decretos N.ºs. 1648, 1649 y 1650/84 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53807 F. Nº 22262

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 9/84, para el día 4/9/84, a las 10.00 horas, para la adquisición de elementos varios de cocina (tachos, ollas, platos), con destino a las unidades carcelarias Nros. 1, 2 y 3. Precio del pliego de acuerdo a decreto Nº 2.506/76. Adquirirlos en el Departamento Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta. Lic. Francisco José Sanz, Director General.

Imp. \$a 400.- 16 y 20-8-84

O. P. Nº 53.818 F. Nº 1601

Licitación Pública Nº 33/84

Rectifícase: Fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 33/84, convocada para el día 27/8/84 a horas 11,00, la cual se llevará a cabo en la Dirección de Compras y Suministros el día 23/8/84 a horas 11,00. Héctor Hugo Etcheverry Jefe (I), Dirección de Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta. C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 400 e) 16 y 20-8-84

O. P. Nº 53.817 F. Nº 1600

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Dirección de Compras y Suministros****Licitación Pública Nº 29/84**

Rectifícase: Fecha de Apertura de la Licitación Pública Nº 29/84, convocada para el día 21/8/84 a horas 10,00, la cual se llevará a cabo en la Dirección de Compras el día 23/8/84 a horas 12.00.

Valor al cobro \$a 400 e) 16 y 20-8-84

O. P. Nº 53816 F. Nº 1599

Licitación Pública Nº 34/84

Llámase a Licitación Pública Nº 34/84, para el día 29/8/84 a horas 10,00, para la Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos varios. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62, Ciudad. Precio del Pliego: \$a 11.500 (Pesos Argentinos Once Mil Quientos). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 400 e) 16 y 20-8-84

O. P. Nº 53798

F. Nº 1594

LICITACION PUBLICA Nº 31/84

Llámase a Licitación Pública Nº 31/84, para el día 24/8/84 a horas 10,00, para la Adquisición de Dos Desmalezadoras Rotativas G.H. de Arrastre. Consultas y Aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros - Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precio del pliego: \$a 1.600 (Pesos argentinos mil seiscientos).

Valor al cobro \$a 400.- e) 15 y 16-8-84

O. P. Nº 53799

F. Nº 1595

LICITACION PUBLICA Nº 32/84

Llámase a Licitación Pública Nº 32/84, para el día 24/8-84 a horas 11,00, para la Adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precios del pliego: \$a 3.200.- (Pesos argentinos tres mil doscientos).

Héctor Hugo Etcheverry
Jefe (Int.) - Direc. de C. y Suministro - Munic. de la Ciudad de Salta

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba
Director de C. y Suministros
Munic. de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$a 400.- e) 15 y 16-8-84

O. P. Nº 53797

F. Nº 1593

Ministerio de Bienestar Social**SEA Nº 4 - Dpto. de Compras****Dirección Hospital San Bernardo**

Salta, 10 de agosto de 1984

**"Adquisición de Medicamentos (V.B.H.),
Material de curación, Drogas, Reactivos,
Material de Laboratorio, Placas Radiográficas y
Afines, año 1984"**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84, convocada para el día 11 de Setiembre de 1984 a hs. 10,30, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, (V.B.H.), Material de curación, Drogas, Reactivos, Material de laboratorio, Placas radiográficas y afines con destino a distintos Servicios dependientes del Hospital San Bernardo - SEA Nº 4. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA Nº 4, el Precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 500,00 (Quinientos pesos argentinos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de pagos - Hospital San Bernardo, Tobias Nº 69, Salta y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Cap. Federal. — Vicente Mastrandrea, Administrador - P. R. San Bernardo.

Valor al cobro \$a 400.- e) 15 y 16-8-84

O. P. Nº 53739

F. Nº 1585

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4584 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 68, Tramo: Emp. Ruta Nº 40 La Viña, Sección: Km. 20 - Km. 40 (reconstrucción de defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 33.731.400,-. Depósito de garantía: \$a 337.314,-. Precio del Pliego: \$a 662,-. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de Agosto de 1984 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro \$a 3.000,-

e) 9 al 30-8-84

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 53803

F. Nº 1596

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Prorroga de:

LICITACION PUBLICA Nº 15/84

Prorrógase hasta el día 7 de Setiembre de 1984, la Apertura de la Licitación Pública Nº 15/84, para la Adquisición de Viveres Frescos con destino a: Dirección Gral. de Familia y Minoridad (Distintos Institutos).

Valor al cobro \$a 400,-

e) 15 y 16-8-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53806

F. Nº 22266

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Graciela Robles, en Expte. Nº A-53.752/84, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Bernardo Cata, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Proc. Jorge Enrique Arias Fanín, Secretario Interino Nº 2. Imp. \$a 900,-

e) 16 al 21-8-84

O. P. Nº 53790

F. Nº 22247

Edicto Sucesorio: El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos caratulados "Mercado, Julio David s/Sucesorio", Expediente Nº A-46.038/83, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 19 de julio de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp \$a 900.

e) 15 al 20-8-84

O. P. Nº 53802

F. Nº 22254

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos a la "Sucesión de Arroyo, Miguel Ángel", Expte. Nº 2-A-50.504/84, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Marcelo Ramón Domínguez, Juez - Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. — Salta, Mayo 15 de 1984.

Imp. \$a 900,-

e) 15 al 20-8-84

O. P. Nº 53789

F. Nº 22248

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos Xamena, Fernando, Sucesorio, Expediente Nº A-52.972/84, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días. Salta, Agosto 13 de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900.

e) 15 al 20-8-84

O. P. Nº 53796

R. S/C. Nº 3234

El Doctor Luis Félix Costas, titular del Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez, en Expte. Nº 2-A-36.409/82, caratulado: "Busti, Reynaldo Arnoldo; Sucesorio", Declara abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 20-8-84

O. P. Nº 53780

F. Nº 22237

Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en autos: "Sucesorio de Arancibia, José Nolasco", Expte. Nº A-42.025, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de julio de 1984. Publicación por tres días. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 900

e) 14 al 16-8-84

O.P. Nº 53779

F. Nº 22238

Sucesorio: El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angelita Camposano, para que hagan valer sus de-

rechos bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº A-52.748/84), Salta 3 de julio de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 900 e) 14 al 16-8-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53812 F. Nº 22272

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre

Un automóvil marca Dodge 1500 - Mod. 1972
SIN BASE

El 16 de agosto de 1984, a las 18.00 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones equivalentes al 100% sobre un automóvil marca Dodge 1500, modelo 1972, motor Nº 2802900, chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº Y 013339. Faltándole varias piezas y accesorios. Revisar el mismo en horario comercial en calle Aniceto Latorre Nº 243 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en el juicio de embargo preventivo seguido contra Enzo Oscar Sabant, en Expte. Nº A-19.382/81. Comisión de arancel 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribunal. María Ester Herrera, Martillero Público, Mat. 5205.

Imp. \$a 400.- e) 16-8-84

O. P. Nº 53.804 F. Nº 22255

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Máquina de Soldar Eléctrica y un
Tubo de Oxígeno -Sin Base-

El 16-8-84 a horas 18,15 en Caseros Nº 1856 Ciudad, remataré sin base una máquina de soldar eléctrica marca Laser LP 215 Nº 1221 y un tubo de oxígeno Nº 14087. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Comercial 6ª Nominación en juicio que se sigue c/Volo Antonio s/Emb. Prev. Expediente Nº A-49504/83, condiciones: Pago de contado entrega inmediata, comisión 10% a cargo del comprador, Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y El Tribunal. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$a 500 e) 15 y 16-8-84.

O. P. Nº 53783 F. Nº 22239

JUDICIAL

Por **JULIO CESAR HERRERA**

Un automóvil marca Citroen 3CV

Base \$a 48.000

El 28 de agosto de 1984, a las 18.00 Hs. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 48.000, un automóvil marca Citroen 3CV, modelo Azan M28 del año

1973, dominio Nº A-035832. Revisarlo en calle Avda. Chile Nº 1330 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria del Dr. Luis María Pagano, en los autos: Nieto Automotores S.A. vs. Benevidez Mario Enrique - Concurso Especial en Expte. Nº A-15339/81. Quiebra Benavidez Mario E. en Expte. Nº A-15339/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$a 1.200.- e) 14 al 16-8-84

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 53763 F. Nº 1586

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos "Vicente Manuel Orué S.A. - Oficio Ley Nº 22.172 del Juzgado Nacional de 1ª Inst. Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20 s/Quiebra", comunica que ante el Juzgado oficiante se ha declarado la Quiebra de la firma "Vicente Manuel Orué" S.A. y que hasta el día 1º de octubre del cte. año 1984, tienen tiempo aquellos acreedores de deudas posteriores a la presentación de este concurso, para presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Sr. Miguel Volij, con domicilio para esos fines, en calle Billingham Nº 2069, Piso 7º "B", Capital Federal. Edictos: 5 días que se publicarán sin previo pago (Art. 296 Inc. 8º de la Ley 19.551). Secretaria, agosto 9 de 1984. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez, Juzgado 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.

Valor al cobro \$a 1.000.- e) 13 al 20-8-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 53809 F. Nº 22258

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Cabezas, José Nazario c/Díaz, Fructuosa y Díaz, Sebastián s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Usucapción", Expte. Nº A-51.859/84; cita a Fructuosa Díaz y Sebastián Díaz o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita para que dentro del término de seis días computables desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por tres días. Salta, agosto 8 de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 600.- e) 16 al 21-8-84

O. P. Nº 53782 F. Nº 22234

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin en autos: "Cancelación certificado de depósito plazo fijo - Deu, Juan Alberto", Expte. Nº A-54.019/84 (interno Nº 12.131/84), pone en conocimiento de quienes se crean con derecho a detentar el certificado extraviado de depósito a

plazo fijo nominativo transferible Nº F1699125 del Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A. a nombre de Juan Alberto Deu y/o Juan Alberto Deu (h), de fecha 2-7-1984 vencido el 2-8-1984 por \$a 40.424,90, de la iniciación del presente proceso, concediéndosele el plazo de seis (6) días de la última publicación para que

se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra todos ellos. Publíquese por tres días. Salta, 7 de agosto de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.
Imp. \$a 600.- e) 14 al 16-8-84

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 53813

F. Nº 22273

LEMIR y Cía. S. R. L.**Prórroga de Contrato**

Domicilio: Alvarado 298, San Ramón de la Nueva Orán. Socios: Ernesto Lemir, Carmen Lemir de Yazlle, Victoria Lemir de Mulki, Rada Lemir y herederos de Adib Lemir; señores Gladys Eloísa Saravia Vda. de Lemir, María Susana Lemir Saravia, Juan Pablo Lemir Saravia y Claudia Lemir Saravia quienes concurren en su carácter de tal en el Expediente Nº 29.690/83 caratulado Sucesorio de Adib Lemir del Juzgado de la ciudad de Orán, quienes re-

suelven prorrogar la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1984 según Acta de Prórroga del 30/12/83 y ratificada con fecha 6/1/84. Duración: desde el 31/12/83 al 31/12/84: 1 año. Inscripción en el Registro Público de Comercio: Folio 493, Asiento 6.793 Libro 34 de Contratos Sociales. Profesionales autorizados para tramitar la inscripción: Contadores Alberto Ramón Boggione y José Antonio Yampotis.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 15 de agosto de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$a 500.-

e) 16-8-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 53815

F. Nº 22275

**COOPERATIVA AGRICOLA Y DE
COLONIZACION CAFAYATE DEL
CALCHAQUI LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1984, a las 19.00 horas, en el local ubicado en calle Urquiza Nº 434 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y excedente, informe de auditoría e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.
- 3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y excedentes, informe de auditoría e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.
- 4º Elección de autoridades (consejeros).
- 5º Tratamiento de la situación del crédito particular de los asociados con el gobierno de la provincia.

La documentación puesta a consideración se encuentra a disposición de los asociados en el local de la cooperativa.

Salta, 14 de agosto de 1984.

Julio O. Ruiz Moreno
Secretario

Luis Herrero
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 16 al 21-8-84

C. P. Nº 53811

F. Nº 22271

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL RIVADAVIA
Cafayate - Salta

En cumplimiento a la disposición estatutaria convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de agosto de 1984 a horas 21.00 en el local del club, sito en calle La Banda Esq. Buenos Aires de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria.
- 3º Informe de tesorería, balance, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas visadas por un contador público nacional.
- 4º Informe del órgano de fiscalización.
- 5º Elección parcial de autoridades y posesión de las mismas.
- 6º Actualizar cuota social.
- 7º Designar dos socios para firmar el acta de asamblea.

Martín Chocobar
Secretario

Humberto Saldaño
Presidente

Imp. \$a 200.-

e) 16-8-84

